

estas palabras de san Pablo (Rom. 8, 26) : *Ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus* ; de donde concluyen que el Espíritu-Santo es capaz de gemidos, y que pide como lo hace un inferior. San Agustín (collat. cum Maximin.) explica en qué sentido deben entenderse dichas palabras : *Gemitibus interpellat, ut intelligeremus, gemitibus interpellare nos facit*. San Pablo quiere decir, que el Espíritu-Santo por la gracia que nos confiere nos hace suplicantes y llorosos, haciéndonos pedir con grandes gemidos, y en el mismo sentido es necesario entender este otro pasaje de san Pablo (2 Cor. 2, 14) : *Deo autem gratias, qui semper triumphat nos in Christo Jesu*.

23. OBJECCION SÉPTIMA. — Oponen también este pasaje de san Pablo (1 Cor. 2, 10) : *Spiritus enim omnia scrutatur etiam profunda Dei*. Pretenden que la palabra *scrutatur* denota en el Espíritu-Santo la ignorancia de los secretos de Dios. Se responde que esta palabra no significa aquí una investigación, sino la simple contemplación de toda la esencia divina, y de todas las cosas; en este mismo sentido se dice de Dios (Ps., 7, 10) : *Scrutans corda et renes Deus* : lo cual significa que Dios conoce perfectamente todos los sentimientos, y pensamientos más secretos del hombre. De donde concluye san Ambrosio (l. 2 de Spir.-S. c. 11) : *Similiter ergo scrutator est Spiritus-Sanctus ut Pater, similiter scrutator ut Filius, cujus proprietate sermonis id exprimitur, ut videatur nihil esse quod nesciat*.

24. Objetan por último estas palabras de san Juan (cap. 1) : *Omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil quod factum est*. Luego el Espíritu-Santo, dicen, ha sido hecho, es pues una criatura. Se responde

que no se puede decir que todas las cosas han sido hechas por el Verbo, porque sería necesario decir que también el Padre ha sido criado. El Espíritu-Santo no ha sido hecho, sino que procede del Padre y del Hijo como de un solo principio, por una necesidad absoluta de la naturaleza divina, y sin la menor dependencia.

---

## DISERTACION CUARTA.

REFUTACION DE LA HEREJIA DE LOS GRIEGOS, QUE DICEN  
QUE EL ESPIRITU-SANTO PROCEDE SOLAMENTE  
DEL PADRE Y NO DEL HIJO.

1. La conformidad de la materia nos obliga á colocar aquí la refutación de la herejía de los griegos cismáticos, que niegan que el Espíritu-Santo procede del Hijo, y dicen que solamente procede del Padre : este funesto error estableció un muro de separación entre la Iglesia latina y griega. No están de acuerdo los sabios acerca del autor de esta herejía. Hay quienes dicen que Teodoreto puso los fundamentos de aquel error en la refutación que hizo del nono anatematismo de san Cirilo contra Nestorio ; pero otros han salido con razón á la defensa de Teodoreto (ó de cualquiera otro que nos opongán los cismáticos), que en dicho lugar no quiso decir otra cosa sino que el Espíritu-Santo no era la criatura del Hijo, como pretendían los arrianos y macedonianos. Por lo demás no puede negarse que los escritos de Teodoreto, así como de algunos otros Padres, dirigi-

dos contra los arrianos y macedonianos, mal tenidos por cismáticos griegos, no habían dado ocasion á estos últimos de adherirse á este error, que hasta Focio estuvo reducido á un corto número de particulares. Pero desde que Focio usurpó el patriarcado de Constantinopla hácia el año 858, sobre todo desde el momento en que fue condenado por el papa Nicolás I, en 865, se constituyó no solamente jefe de este desgraciado cisma que dividia tantos años há la iglesia griega de la latina, sino que fue tambien causa de que toda la iglesia griega adoptase la herejía que consiste en decir que el Espíritu-Santo procede del Padre solo, y no del Hijo. Los griegos, segun refiere Osio (lib. de Sacerd. conjug.), hasta el concilio de Florencia celebrado el año 1429 renunciaron catorce veces á este error y se unieron á los latinos para volver á él despues. En fin, en el concilio de Florencia los griegos, de concierto con los latinos, redactaron la definicion de fe que establecia que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo: lo cual hacia esperar que esta última reunion seria durable; pero no fue así: los griegos se retiraron del concilio por la intriga de Marco de Efeso (como hemos dicho en nuestra *Historia de las Herejias* (cap. 9, n. 51), y volvieron de nuevo á su error. Hablo de los griegos que estaban sujetos á los patriarcas de Oriente, porque los otros quedaron unidos á la iglesia romana en la misma fe.

§ I.

Se prueba que el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo.

2. PRIMERA PRUEBA. — Se toma del texto de san Juan (15, 26): *Cum autem venerit Paraclaus, quem ego mit-*

procesion del Espíritu-Santo, y esta fue la razon porque nada quiso definir sobre este particular: como ya hemos indicado, los concilios se imponian la obligacion de no tomar parte en las cuestiones incidentales, para ocuparse exclusivamente de la condenacion de los errores que corrian entonces.

16. OBJECION CUARTA. — Opónense ciertos pasajes de los padres que al parecer niegan que el Espíritu-Santo procede del Hijo. San Dionisio (l. 1 de Div. nom. c. 2) escribe: *Solum Patrem esse divinitatis fontem consubstantialem*. San Atanasio (Q. de Nat. Dei) dice: *Solum Patrem causam esse duorum*. San Máximo (ep. ad Marín): *Patres non concedere Filium esse causam, id est principium Spiritus-Sancti*. Y san Juan Damasceno (l. 1 de Fide orth. c. 11): *Spiritum-Sanctum et ex Patre esse statuimus, et Filii Spiritum appellamus*. A estos pasajes añaden algunos otros de Teodoro; y alegan finalmente el hecho del papa Leon III, que quiso se descartase del símbolo de Constantinopla la adiccion *Filioque* hecha por los latinos, y que para eterna memoria se grabase en láminas de plata el mismo símbolo sin adiccion. Se responde que todos estos alegatos nada prueban en favor de los griegos. San Dionisio dice que solo el Padre es la fuente de la divinidad porque él solo es su primer origen, el primer principio sin principio que no procede de ninguna otra persona de la Trinidad. En el mismo sentido es necesario entender este pasaje de san Gregorio Nazianceno (Orat. 24 ad episc.): *Quidquid habet Pater, idem Filii est, excepta causa*. No intenta el santo decir otra cosa sino que el Padre es primer principio; y bajo este aspecto es especialmente causa del Hijo y del Espíritu-Santo, puesto que

el Hijo mismo no es primer principio por cuanto trae su origen del Padre; pero esto no impide para que el Hijo sea con el Padre el principio del Espíritu-Santo, como lo enseñan san Basilio, san Juan Crisóstomo, san Atanasio y otros padres citados en el núm. 9. La misma respuesta se aplica tambien al pasaje de san Máximo, y con tanta mas razon, segun observa el sabio Petavio (l. 7 de Trin. c. 17, n. 12), cuanto que entre los griegos la palabra *principio* significa primera fuente y primer origen, lo cual realmente no conviene mas que al Padre.

17. En cuanto al pasaje de san Juan Damasceno se puede responder que el santo se explica con reserva en dicho lugar atendiendo á los macedonianos que pretendian que el Espíritu-Santo era la criatura del Hijo; y por una precaucion semejante no quiso que se llamase á la Santísima Virgen, madre de Cristo: *Christi param Virginem sanctam non dicimus*, temiendo favoreer la herejía de Nestorio, que la llamaba madre de Cristo, á fin de introducir con esto dos personas en Jesucristo. Por lo demas, como hizo observar muy bien Bessarion en el concilio de Florencia (Orat. pro unit.), san Juan Damasceno emplea la partícula *ex* para designar el principio sin principio, que no puede ser mas que el Padre. A pesar de todo, san Juan Damasceno enseña que el Espíritu-Santo procede del Hijo, ya en el pasaje en cuestion, en donde le llama el Espíritu del Hijo, ya en este otro que sigue al mismo capítulo: *Quemadmodum videlicet ex sole est radius et splendor; ipse enim (el Padre) et radii et splendoris fons est; per radium autem splendor nobis communicatur, absque ipse est qui nos collustrat, et a nobis percipitur*. El santo doctor com-

para aquí al Padre con el sol, al Hijo con el rayo, y al Espíritu-Santo con el esplendor; y así demuestra claramente que á la manera que el esplendor procede del sol y del rayo, el Espíritu-Santo procede del Padre y del Hijo.

18. Con respecto á Teodoreto, ó su autoridad no es competente en este punto, porque sobre él estaba en oposicion con san Cirilo, ó no tenia mas objeto que el de confundir á los macedonianos que decian que el Espíritu-Santo era la criatura del Hijo. En fin el papa Leon III no negó el dogma católico de la procesion del Espíritu-Santo, en lo cual estaba de acuerdo con los diputados de la iglesia galicana, y del emperador Carlomagno, como consta de las actas de la diputacion consignadas en el tomo segundo de los concilios de la Francia; sino que desaprobó únicamente la adición de estas palabras *Filioque*, hecha en el símbolo sin una necesidad suficiente, y sin el beneplácito de toda la iglesia. Esta adición se hizo despues en concilios generales, cuando por una parte la necesidad reclamaba esta medida, despues de haber vuelto los griegos muchas veces á sus errores, y por otra cuando la iglesia universal se hallaba reunida en concilio

19. OBJECION QUINTA. — La última objecion de los griegos está fundada en este racionio: Si el Espíritu-Santo procediese del Padre y del Hijo, habria dos principios, y no un solo principio del Espíritu-Santo, puesto que serian dos las personas que le producirian. Ya se ha respondido á esta objecion en el núm. 6; pero daremos á esta respuesta la mayor claridad posible. Aunque el Padre y el Hijo sean dos personas realmente distintas, sin embargo no son dos principios, sino un

solo principio del Espíritu-Santo, porque la virtud por la cual le producen es una, y absolutamente la misma en el Padre y en el Hijo; ni el Padre es principio del Espíritu-Santo por la paternidad, ni el Hijo por la filiación, porque entonces serian dos principios; sino que el Padre y el Hijo son principio del Espíritu-Santo por la espiracion activa, que siendo una sola y la misma, siendo comun é indivisible en el Padre y el Hijo, estas dos personas, no son dos principios del Espíritu-Santo; y aunque haya dos personas que le producen por espiracion, no hay sin embargo mas que una sola espiracion. Todo lo cual se halla claramente expresado en la definicion del concilio de Florencia.

---

## DISERTACION QUINTA.

### REFUTACION DE LA HEREJIA DE PELAGIO.

1. No es mi plan el refutar aquí todos los errores de Pelagio sobre el pecado original, y sobre el libre albedrío; me limitaré á los relativos á la gracia. He dicho ya en la historia que de ellos he escrito (cap. 5, artículo 11, núm. 6), que la herejía principal de Pelagio consistió en negar la necesidad de la gracia para evitar el mal y hacer el bien; referí en el mismo lugar los diversos subterfugios á que recurrió para declinar la calificación de hereje, diciendo ya que la gracia no es otra cosa que el libre albedrío que Dios nos ha dado, ya que

la ley que nos enseña cómo debemos vivir, ya el buen ejemplo de Jesucristo, ya el perdón de los pecados, ya también una pura iluminación interior en el entendimiento para conocer el bien y el mal; aunque Julian, discípulo de Pelagio, admitió también la gracia de la voluntad; pero ni Pelagio ni los pelagianos admitieron jamás la necesidad de la gracia: apenas reconocieron que fuese necesaria para hacer más fácil la práctica del bien; y negaron que esta gracia fuese gratuita, queriendo que se concediese según nuestros méritos naturales. Tenemos, pues, que establecer dos puntos, el uno relativo á la necesidad de la gracia, y el otro á su gratitud.

### § I.

#### De la necesidad de la gracia.

2. PRIMERA PRUEBA. — Se toma de esta sentencia de Jesucristo (Joan. 6, 44): *Nemo potest venire ad me nisi Pater, qui misit me, traxerit eum*. Es manifiesto por estas solas palabras que nadie puede hacer una acción buena en el orden sobrenatural sin el auxilio de la gracia interior. Se confirma esta verdad con otra sentencia del mismo Evangelio (15, 5): *Ego sum vitis, vos palmites; qui manet in me, et ego in eo; hic fert fructum multum; quia sine me nihil potestis facere*. Así que según la enseñanza de Jesucristo nada podemos por nosotros mismos en el orden de la salvación; luego nos es absolutamente necesaria la gracia para toda buena acción; sin ella, dice san Agustín, no podemos adquirir mérito alguno para la vida eterna: *Ne quisquam pu-*